



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 24/2018
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 29 de Agosto del 2018
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. JORGE ARCOS ARENAS

Se informa que la Alcaldesa se encuentra en cometido, por tanto, corresponde que presida el Concejal Sr. Rodolfo Fernández Alfaro.

Concejal Fernández señala si quieren expresar o hacer algún reconocimiento por el sensible fallecimiento de Don Erasmo Parraguéz, que fue una persona que aportó mucho en Pullally, en términos de su trayectoria.

Concejal R. Reinoso propone hacer llegar las condolencias a la familia de parte del Concejo Municipal.

Concejal Leiva quiere rescatar un poco la historia del Don Erasmo, quien fue un personaje muy importante y que en el mundo modernizado se olvida de la potencia que tuvo la reforma agraria para el sector de Pullally, además de toda la herencia que ha quedado, pero eso está en la juventud olvidado, ya que el Sr. Parraguéz era uno de los pocos que quedaban y siempre los conectaba con la historia y de cómo conquistaron las tierras, como así también el rol de la democracia cristiana que fue fundamental, porque creó dos leyes que eran importantísimas, ley de inmovilidad campesina y la ley sindical que en base a eso se formaron los sindicatos. Asimismo, agrega que personajes como Don Erasmo, Don Sergio Martínez, Don Adán, Don Ramón Godoy que fueron los principales y más valientes que lograron la reforma agraria, además Don Erasmo siempre pensó en la vida comunitaria, que es lo que se ha perdido un poco, después trabajó muy bien el tema de la cooperativa, luego el tema de la subdivisión de las tierras, pero quedó algo en comunidad, que eran los bienes comunes y el tema de la comunidad de agua, ya que fue el que inició la retoma de la comunidad de agua y fue fundamental, donde trabajó a pesar de su edad, recorriendo los canales, donde lograron hacer el tranque, la obra de conducción de las aguas donde fue un pilar fundamental, además era muy directo con las autoridades y eso es valorable para la comunidad, porque primero los conectaba con la historia y el tema comunitario es fundamental rescatarlo y para eso tiene que haber ejes fundamentales que es el agua y la tierra, reflejado en el parque, el cual quedará como algo común, por tanto, el legado que ha dejado y eso reflejado en todos los de la época. Asimismo, agrega que era muy linda la vida comunitaria donde se aprovechaba cada talento de las personas, ya que había tractoristas, trabajador de la fragua, ovejero, cerradero, los lecheros y todo en una unidad con un propósito común, en donde ellos decían "uno para todos y todos para uno", pero eso ya se perdió.

Concejal R. Reinoso consulta cuantas son las personas que van quedando.

Concejal Leiva responde que van quedando como treinta y muchos ya con mucha edad.

Primer Punto de Tabla:Exposición Empresa Proyectos Urbanos Spa, Sobre
Financiamiento Urbano Compartido, Ley N° 19.865 y su
Reglamento DS N° 132.

Expone Sr. Pablo Cabezas, de profesión Publicista.

Señala que crearon una instancia con una pequeña empresa con profesionales, enfocados principalmente a asesoría en temas urbanos, donde tienen experiencia en eso, asimismo señala que surge una iniciativa que la presentaron hace aproximadamente un mes y medio a la Municipalidad con todos los antecedentes en el cual se hacía presente dicha iniciativa.

Además señala que es de profesión publicista área marketing y cuentas, tiene un magister en dirección de comunicación empresarial e institucional, a la vez tiene dos especializaciones, una en administración de contrato en la Universidad de Chile y desarrollo de gobierno locales y regionales en la Universidad del Desarrollo. Asimismo lo acompaña el Sr. Rodrigo Pereira de profesión arquitecto con bastante experiencia donde fue director de arquitectura del Mop durante casi diez años y en esta oportunidad están los dos para hacer la presentación principalmente, para aclarar dudas de los Sres. Concejales y tratar el tema en detalle, por tanto procede a realizar la presentación a través de video audiovisual.



proyectos urbanos

Iniciativa : Puesta del Sol Comuna de Papudo

La LEY N.º 19.865 SOBRE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO
Decreto N.º 132, REGLAMENTA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO.

Proponente

| | |
|----------------------------------|---|
| NOMBRE PROYECTO | PUESTA DEL SOL 7/24 |
| PROPONENTE | PROYECTOS URBANOS SpA |
| RUT | 76.882.927-6 |
| ADMINISTRADOR DE PROYECTOS | PABLO ALEJANDRO CABEZAS SALAMANCA. RUT 9.716.083-K |
| DIRECCION | MERCED 461 DP 2010 CERRO PLACERES VALPARAISO |
| MEDIO DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO | CONTACTO@PROYECTOSURBANOS724.CL |



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



Considerando

- Los Municipios requieren "tomar el pulso" al crecimiento de la comuna con sus externalidades positivas y negativas, que demandan provisión de servicios en forma eficiente y efectiva para su población permanente y flotante.
- El crecimiento urbano, el periódico flujo de población flotante de Papudo, su dificultad para desplazarse y si consideramos el escaso tiempo libre, para su atención es insuficiente que los servicios se concentren en el centro histórico de la comuna.
- Por lo anterior, se hace necesario potenciar la formación de subcentros urbanos o nodos.
- Para ello los Municipios pueden poner en valor los metros cuadrados de su comuna, en espacios más alejados del centro sin uso, pero con una ubicación importante en relación al crecimiento de la comuna.
- Sin embargo, esta acción requiere de recursos para Inversión que la comuna no posee, y si los obtuviese de fondos externos, luego vienen los gastos corrientes de mantención.



Beneficios de la Propuesta Puerta del Sol 7/24

Para la comunidad:

- Consiste en recuperar y potenciar, una superficie de uso público, con la finalidad de colocarlo en valor para su comunidad vecinal (permanente y flotante).

Para el Municipio

- Mejorar y potenciar un área con mobiliario, jardines e infraestructura para la instalación de servicios varios, que se auto financia su mantención, no aumentando el gasto corriente del presupuesto Municipal.
- Inversión que aumenta el patrimonio municipal y que podrá generar ingresos según su etapa en el presente y futuro.

Emplazamiento de la Propuesta Puerta del Sol 7/24





A alcance de la Propuesta Puerta del Sol 7/24

Obras :

- Construir instalaciones de servicios públicos, comercio de producto y servicios, en una superficie acordada y aprobada por el municipio (Aprox.20% de su totalidad)
- En la superficie restante (Aprox. 80%) se propone emplazar y conservar un proyecto de áreas verdes que considera: paisajismo, mobiliario urbano, iluminación, juegos infantiles u otros, conforme al destino de uso de la superficie y su preservación.

Para materializar dicha iniciativa se requiere:

- Entrega en concesión por parte del Municipio de dicho espacio por un periodo de 20 años en los términos que se acuerde en el proyecto de "Concesión con el municipio para la explotación y desarrollo Puerta del Sol 7/24".



Idea inicial de Instalaciones

- 3 locales de atracción susceptibles de ser arrendados. Un Minimarket (horario de 7 a 24 horas), dos preferentemente para los rubros de pastelería, panadería, cafetería, farmacia en horario comercio u otros e incorporar oficinas de servicios municipales y profesionales.
- Un espacio de uso ferial para:
 - Puestos transitorios preferentemente para la alimentación, tales como, una verdulería, puestos de gastronomía y venta de productos locales, para el al emprendimiento y micro empresas.
 - Actividades que promuevan la lectura, música, arte y servicios para información a la comunidad.
- Baños públicos.
- Juegos infantiles y estacionamientos.
- Áreas verdes: jardines, bancos, basureros, iluminación y caminos.



Contenidos y trámites de la etapa de proposición

- Proyecto y diseño arquitectónico definitivo.
- Elaboración de los Proyectos Ingeniería, Estructuras y de Especialidades, obtención de factibilidades técnicas, permisos, etc.
- Obtención de permisos y/o aprobaciones sectoriales si se requieren Monumentos Nacionales, Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI de Transporte, etc.).
- Obtención del Permiso de Obras en la Dirección de Obras Municipales.
- Anexo N°1 Bases Generales Documento Final para la etapa de construcción y explotación.
- Bases de licitación.

ANÁLISIS FINANCIERO

| Pesimista | |
|------------------------|---------------|
| TIR | 6.72% |
| VAN | \$ 10.816.492 |
| Recuperación Inversión | 12.6 años |

| Optimista | |
|------------------------|---------------|
| TIR | 10.21% |
| VAN | \$ 67.865.296 |
| Recuperación Inversión | 9.6 años |

| Escenario | Pesimista | Optimista |
|-------------------|-----------|-----------|
| Tasa de descuento | 6% | 6% |

| Periodo | Pesimista | Optimista |
|---------|-----------------|-----------------|
| | Flujo de Fondos | Flujo de Fondos |
| 0 | -\$170.000.000 | \$170.000.000 |
| 1 | \$13.476.807 | \$17.728.829 |
| 2 | \$13.746.343 | \$18.083.406 |
| 3 | \$14.021.270 | \$18.445.074 |
| 4 | \$14.301.695 | \$18.813.975 |
| 5 | \$14.587.729 | \$19.190.255 |
| 6 | \$14.879.484 | \$19.574.060 |
| 7 | \$15.177.074 | \$19.965.541 |
| 8 | \$15.480.615 | \$20.364.852 |
| 9 | \$15.790.227 | \$20.772.149 |
| 10 | \$16.106.032 | \$21.187.592 |
| 11 | \$16.428.153 | \$21.611.344 |
| 12 | \$16.756.716 | \$22.043.570 |
| 13 | \$17.091.850 | \$22.484.442 |
| 14 | \$17.433.687 | \$22.934.131 |
| 15 | \$17.782.361 | \$23.392.813 |
| 16 | \$18.138.008 | \$23.860.670 |
| 17 | \$18.500.768 | \$24.337.881 |
| 18 | \$18.870.783 | \$24.824.641 |
| 19 | \$19.248.199 | \$25.321.133 |
| 20 | \$19.633.163 | \$25.827.556 |



Iniciativa : Puesta del Sol Comuna de Papudo

La LEY N.º 19.865 SOBRE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO
Decreto N.º 132, REGLAMENTA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO.

Concejales Leiva respecto al estudio de mercado, consulta que gente interesada puede haber.

Sr. Cabezas señala que se arriendan dichos espacios, porque son los que van a generar los ingresos.

Concejales R. Reinoso señala que el sector tiene casi ocho meses sin movimiento y cuatro meses de movimiento.

Sr. Cabezas señala que ellos estudian en función de un arriendo medio bajo de un sector que se da en el litoral, donde toman un poco ese dato y es por eso que se pide a veinte años de concesión para que tenga un grado de explotación.

Sr. Pereira al respecto, señala que el Municipio coloca el terreno e incluso sobre el terreno que se está hablando, no tiene una definición de uso de suelo dentro del mismo Plan Regulador, por tanto es una tarea pendiente por hacer respecto de que se podría incorporar, también dentro del mismo proyecto. Asimismo en virtud de lo que se está planteando hoy día, lo que se busca con eso es una asociación pública o privada en donde se pueda levantar un proyecto que el único beneficio que busca en el fondo, es el beneficio a la misma gente de la comuna, por tanto la idea de la iniciativa que están presentando, es que el Concejo debe decidir si el proyecto es de interés público o no, para que se pueda continuar con el proyecto.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several others below.]

Concejal Fernández sobre los costos, consulta quien los asume.

Sr. Cabezas responde que en esa etapa siempre los asume quien hace la propuesta de la idea.

Concejal Fernández lo plantea porque vió los papeles donde efectivamente se había constituido una sociedad con tres millones, por tanto su duda es de donde salen los recursos.

Sr. Pereira aclara que son especialistas en gestión y son profesionales, que hoy día están en el giro privado, como también fueron funcionarios públicos y conocen de cómo funciona el tema, porque la idea de ellos además de eso, es lograr el interés del Concejo, pero también del inversionista y eso es gestión donde ellos hacen el puente, entre el público y el privado, informando que existe una buena idea de desarrollo para beneficiar a la gente de la comuna.

Concejal Fernández señala que tienen la experiencia profesional, pero la empresa, la verdad que no tiene ninguna, por tanto consulta si la empresa tiene la experiencia.

Sr. Pereira responde que su experiencia en el servicio público fueron diez años de director regional de arquitectura, luego fue jefe de división de la división de la infraestructura del Ministerio del Deporte, luego jefe de división de desarrollo del IND que en el fondo ve toda la infraestructura deportiva del país, por tanto es una experiencia que tienen dentro del mismo servicio público que hoy día en función del análisis y de los conocimientos, pueden decir que se puede transmitir a los Municipios que es un servicio público y lo que se quiere hacer es poder seguir trabajando hoy día desde la vereda del frente apoyando al servicio público.

Concejal Leiva señala que lo bueno de todo, que no hay riesgos para la Municipalidad.

Concejal Fernández sobre la iniciativa, consulta si lo conversaron con la Alcaldesa, porque para él es importante saber si tuvieron la oportunidad de hacer la presentación a la Alcaldesa.

Sr. Cabezas al respecto, señala que hizo una presentación formal donde ingresó documento y solicitó una audiencia, pero fue derivado a Secplan donde realizaron la presentación y en términos generales, es algo nuevo.

Concejal R. Reinoso sobre lo positivo de la iniciativa, señala que dicho sector nunca fue plaza y el botadero de basura siempre ha estado, por tanto si están viendo que eso el día de mañana puede cambiar y puede haber un entorno con áreas verdes podría pensar que se podría dar otra visual al sector.

Concejal Fernández consulta si dichos proyectos se pueden ejecutar en cualquier lado o está definido donde poder hacerlo.

Sr. Cabezas responde que puede ser en cualquier bien de uso público.

Concejal Olivares al respecto, señala que lo vé positivo y que puede ser de interés público, en el sentido que puede desconcentrar todo el movimiento que se produce especialmente en verano, en el sector centro de la comuna, por tanto la gente que vive en el sector, si hay un minimarket por dar un ejemplo, ya llegarían más directo y sería un lugar atractivo.

Concejal E. Reinoso al respecto, señala que el proyecto se ve bonito, pero le preocupa la opinión de los vecinos, además también le preocupa que dicho sitio al parecer tiene dueño.

Secplan señala que en el Plan Regulador aparece como parte de vialidad, asimismo agrega que dentro de lo que conversó con el Sr. Pablo Cabezas es que efectivamente en dicho sector hay que darle una característica de un área verde o de algún tipo de equipamiento dentro de la propuesta técnica que se elabore, hacer una enmienda al Plan Regulador para poder darles los usos correspondientes para que se pueda ejecutar la iniciativa, porque en el Plan Regulador vigente, dichos paños aparecen como parte de la vialidad de la calle y no están identificados como lote.

Concejal Fernández agrega que recogiendo lo que se está diciendo, consulta cómo se va a entregar algo que no sabe lo que es.

Secplan agrega que en estricto rigor la propuesta básicamente el desarrollo de los proyectos tienen que considerar y factibilizar el lote para poder construirlo.

Concejal Fernández agrega que la propuesta de la Alcaldesa dice claramente "declarar de interés público", por tanto cómo va a declarar de interés público algo que no está dentro del marco regulador definido.

Asesor Jurídico al respecto, señala lo que se está solicitando al Concejo es que declare si es de interés público la iniciativa, es decir que dicha idea es declarada de interés público para la comuna de Papudo y a partir de esa declaratoria se empiezan hacer todos los estudios y antecedentes hacia adelante, es riesgo de ellos como empresa y la Municipalidad lo único que hace es declarar si es de interés público para que posteriormente puedan realizar los estudios.

Concejal Fernández agrega que ellos están corriendo un riesgo en presentar una propuesta de algo que hoy día no está dentro del Plan Regulador definido, por tanto como ellos van aprobar algo que no está definido como área verde o sitio eriazó.

Asesor Jurídico insiste que es el pronunciamiento de la propuesta.

Concejal Fernández agrega que la propuesta va asociada también a la opinión que ellos tengan de esa área y que obviamente por el marco regulatorio es el Plan Regulador.

Secplan agrega que la propuesta se basa en mejorar una zona que es efectivamente un bien nacional de uso público, que carece del uso que está considerado en el Plan Regulador, pero que sin embargo eso está sujeto a los estudios que el oferente tiene que hacer.

Concejal Fernández agrega que el riesgo es de la empresa porque tendrán que invertir.

Secplan agrega que es parte de los requerimientos que tiene que desarrollar el consultor para poder llegar a buen término con la propuesta.

Concejal Fernández cree que es todo lo contrario, porque si ellos como Concejo tienen que entregar a la empresa las herramientas para que no corran riesgos y para que efectivamente lo que ellos van a invertir y hacer, esté dentro del marco normativo.

Sr. Pereira agrega que los riesgos lo pueden asumir, porque cree que es una ventaja porque que es lo que define la enmienda del Plan Regulador, es que incorpora la regulación al uso o incorpora la regulación de la cantidad de metros cuadrados construídos al suelo, por tanto con eso se puede definir incluso porque puede ir en paralelo en qué pueden ocupar eso, asimismo la consulta al vecino se habla de participación ciudadana y los proyectos siempre se van a ir adecuando a lo que el vecino establezca que es lo que se debe hacer.

Concejal Fernández agrega que el tema que según lo que dice la ley se están entregando derechos de algo que no es.

Secplan agrega que los derechos se otorgan una vez adjudicado el proceso licitatorio, es decir, para poder entregar esos derechos, primero tiene que existir todo un proceso de diseño y de licitación, donde una vez que se tenga definido un adjudicatario en la licitación, se entregan los derechos al que gana la licitación.

Asesor Jurídico para poder clarificar algo, señala que si se tratara de dictar una ley, eso sería la idea de la ley, donde podría decir que es un antes del primer paso a seguir, además es decir que dicha idea les parece buena como idea. Asimismo agrega que hay que recordar que cada uno de los pasos que se tienen que ir dando de diseño, de lo que hay que construir tiene que ir contando con la aprobación de la unidad técnica y la aprobación del Concejo.

Concejal Leiva señala que están todos los pasos donde ellos como Concejo pueden intervenir.

Concejal Fernández agradece la presentación, cree que fue bastante informativa, por lo menos a él le quedaron claras varias dudas y cree que la idea es buena y que es necesario desarrollar eso en la comuna.

Segundo Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía

**PROYECTO DE ACUERDO:
SOBRE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO**
Ley N° 19.865 y su Reglamento DS N° 132

OBJETIVO:

El objetivo del presente acuerdo ser origina a partir de la solicitud de la empresa PROYECTOS URBANOS SpA, cuya presentación adjunta al presente proyecto de acuerdo, pretende generar una propuesta denominada *Puerta del Sol 7/24*, la cual consiste en recuperar o potenciar, una superficie de uso público sea ésta un área verde o sitio eriazos. Con la finalidad de colocarlo en valor para su comunidad vecinal (permanente o flotante) de atracción y tránsito, en lugares que se proyectan como subcentros o nodos urbanos en coherencia al crecimiento de la comuna y su desarrollo económico. Además de disminuir el déficit existente en infraestructura urbana y obsoleta, que significa un gasto al presupuesto Municipal y montos que no disponen para renovar.

Para tal efecto, la iniciativa de inversión privada de interés público es acogida a la LEY N.º 19.865 SOBRE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO y su respectivo Decreto N.º 132, que REGLAMENTA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley N° 19.865 SOBRE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO

Artículo 1°.- Esta ley establece y regula el sistema de financiamiento urbano compartido, en adelante el Sistema, mediante el cual los Servicios de Vivienda y Urbanización y las Municipalidades podrán celebrar con terceros contratos de participación, destinados a la adquisición de bienes o a la ejecución, operación y mantención de obras urbanas, a cambio de una contraprestación, que podrá consistir en otorgar a aquéllos derechos sobre bienes muebles o inmuebles, la explotación de uno o más inmuebles u obras.

Para estos efectos, los Servicios de Vivienda y Urbanización, en adelante los SERVIU, deberán ceñirse a las políticas, planes y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Municipalidades deberán actuar de conformidad a lo establecido en los respectivos planes de desarrollo comunal.

Las facultades que esta ley otorga a los SERVIU y a las Municipalidades se entenderán sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otros entes públicos en virtud de la legislación vigente.

Artículo 2°.- Para celebrar el contrato de participación regulado en la presente ley, los SERVIU o las Municipalidades, según corresponda, llamarán a licitación pública conforme a las normas del Título II de esta ley.

Previo al llamado a licitación se requerirá, si éste es efectuado por un SERVIU, la autorización del respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. En tanto, si la convocatoria es efectuada por una Municipalidad, el Alcalde correspondiente deberá contar con el acuerdo del Concejo, en los casos que corresponda, con sujeción a lo establecido en el artículo 65 de la ley N° 18.695.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier persona natural o jurídica podrá proponer a los organismos señalados en el artículo 1° proyectos relativos a las obras y acciones a que alude el mismo precepto, los que serán estudiados y resueltos en la forma, plazos y condiciones que determine el reglamento. La decisión favorable no relevará a dichos organismos de la

obligación de llamar a licitación para adjudicar el respectivo contrato de participación.

Con todo, las bases de la licitación podrán considerar un puntaje adicional en la evaluación de la oferta del proponente que participe en el proceso de licitación, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Para el caso que el adjudicatario no sea el proponente, las bases de la licitación podrán incluir la obligación del adjudicatario de reembolsar al proponente todo o parte de los costos de los estudios que éste debió realizar para elaborar su proposición, en la forma, modo y plazos que allí se establezcan. El proponente no podrá exigir otras compensaciones al SERVIU o a la Municipalidad, según corresponda.

Reglamento DS N° 132

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcaldesa de declarar de "Interés Público" la propuesta de la empresa PROYECTOS URBANOS SpA, denominada **Puerta del Sol 7/24**, y solicitarle los antecedentes detallados del proyecto para su correcta comprensión y posterior aprobación de este, incluyendo las modificaciones determinadas por la municipalidad.



ROSALBA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, AGOSTO DE 2018.

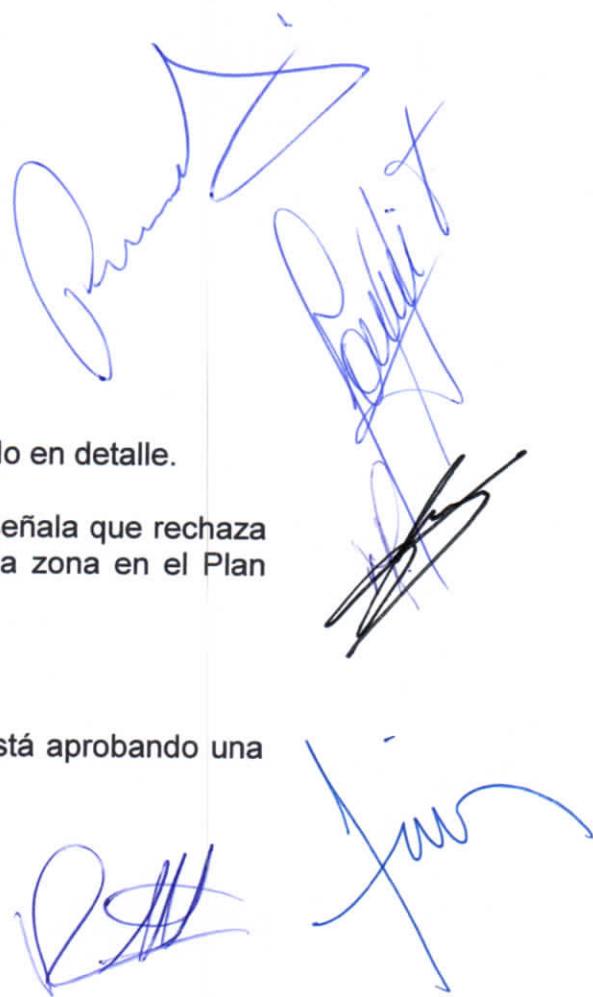
Expone Secretario Comunal de Planificación.
Sr. Andrés Mejías Arenas

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Concejal Fernández sobre el proyecto de acuerdo, señala que rechaza la propuesta en términos de que no está definida la zona en el Plan Regulador.

Concejal E. Reinoso también rechaza la propuesta.

Concejal Leiva argumenta su voto, señala que se está aprobando una iniciativa y no hay riesgos para la Municipalidad.



Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, R. Reinoso, M. Tapia y en forma adversa el Sr. R. Fernández y E. Reinoso.

Varios e Incidentes:

Concejal R. Reinoso señala que ha salido a caminar por las noches a la terraza y hay más de diez luminarias en mal estado, desde sector de arriendo de caballos hasta sector gruta.

Concejal Tapia respecto al alcantarillado en Pullally, sobre algunos puntos que quedaron pendientes en algunas casas, consulta si están en estudio aún.

Secplan al respecto, señala que no pudieron construir el alcantarillado por factibilidad técnica en ese minuto, donde estuvieron sondeando sobre todo en el sector del acceso, de hecho junto con el Director de Obras que fueron a terreno con la consultora para que pudiese hacerse cargo de los diseños y esta determinó que no existían las condiciones para que se pudieran generar proyectos colectivos y la única alternativa que ellos tienen, es hacer proyectos individuales con sistema de difusión.

Concejal Tapia agrega que es grave, porque hay varias casas que están colapsando el pozo.

Secplan señala que tampoco hay terreno para poder emplazar una planta elevadora que las recoja por la cantidad de viviendas y la empresa Esva no se hace cargo de la mantención de ese tipo de instalación porque es muy pequeña para hacerse cargo de una planta elevadora. Asimismo agrega que hablando precisamente del sector del acceso que es donde hay más problemas, son alrededor de diez casas, donde la solución necesariamente tiene que ser particular.

Concejal R. Reinoso consulta si se puede hacer algún proyecto.

Asesor Jurídico responde que la factibilidad técnica no da para proyectos, solamente para solución individual.

Concejal R. Reinoso agrega que las bombas impulsoras están a un valor de casi seiscientos mil pesos hasta un millón doscientos mil pesos, según la capacidad.

Asesor Jurídico señala lo que se podría eventualmente hacer, que en algunos casos se ha activado en otros Municipios, es establecer una especie de subsidio o un proyecto de iniciativa particular, pero sería un subsidio y no es que el Municipio se pueda hacer cargo de financiar la solución del alcantarillado, pero se podría eventualmente si lo planifican con algún grado de anticipación, tratar de dejar proyectado talvés para el próximo año, un programa que debe ser administrado a través de Dideco con un programa de inversión, asignando alguna cantidad de dinero para generar a partir de ello, algún subsidio que permita efectivamente ir a contribuir el costo.

Secplan agrega además que esos sistemas para ser aprobados por Esva exigen dos bombas, porque tiene que haber una de respaldo permanentemente y además tienen que funcionar alternadamente.

Concejal Fernández consulta respecto al tema de las cuentas de Esva, porque hay gente que no les ha llegado la cuenta, por tanto desconoce si eso se puede gestionar.

Asesor Jurídico señala que el Director de Obras ha estado gestionando el trámite ya en extenso, donde hay personas que les ha llegado y hay otras que todavía están en proceso, que son varias, por tanto les va a llegar el total de la cuenta, asimismo hace presente y cree que es importante señalar que cada una de las personas que están en esa situación tiene pleno conocimiento de que en algún minuto tendrán que colocarse al día con Esva, de hecho hay muchas de las familias que están en esa situación que están ahorrando el dinero para poder pagar a Esva después que les llegue la cuenta.

Concejal Fernández sobre el presupuesto municipal año 2019, consulta cuando se presenta el calendario.

Secplan responde que se presenta el próximo mes.

Concejal Fernández felicita al Concejal Leiva y a Bienes Comunes por la actividad que tuvieron el otro día sobre la limpieza del Parque.

Concejal R. Reinoso se suma a las felicitaciones ya que fue una muy buena iniciativa.

Concejal Leiva consulta por las fechas de los desfiles.

Dideco responde que el día viernes catorce de septiembre se realiza en Papudo y domingo dieciseis en Pullally, a petición del Cuerpo de Apoderados y Profesores.

Concejal Fernández consulta sobre situación de los trabajadores del aseo.

Asesor Jurídico al respecto, señala que tuvieron reunión el día lunes con los trabajadores de Santa Teresita, quienes estaban preocupados por el pago de sus finiquitos oportunidad en la cual fue una reunión que salió bien improvisada, pero que estaba presente el Administrador Municipal, el Director de Control y él como Abogado, donde explicaron a los trabajadores que en el momento se tiene en arcas municipales del orden de sesenta millones de pesos que están retenidos a la empresa y que no se van a cancelar mientras la empresa no pague los finiquitos y cumpla con todas las obligaciones laborales correspondientes. Agrega que explicaron a los trabajadores que lamentablemente no pueden pagar directamente el monto de los finiquitos, porque sin perjuicio que la empresa les había enviado una carta con cada uno de los rubros y lo que se puede descontar directamente por ley de la remuneración que se tiene que hacer a la empresa concesionaria, es aquello que corresponde a sueldos y cotizaciones previsionales, por tanto el resto no lo pueden descontar directamente, a menos que exista una sentencia judicial que así lo declare, por tanto aconsejaron a los trabajadores que iniciaran las acciones legales correspondientes.

Concejal Leiva al respecto, señala que se termine el mito de que es la Municipalidad la culpable, porque los trabajadores igual se acercaron y dijeron que la Municipalidad no paga.

Asesor Jurídico agrega que uno de los trabajadores planteó que la empresa le había dicho lo siguiente; "dígame a la Municipalidad que pague y ellos pagan los finiquitos", a lo que él dijo; "que pasa si se paga y no pagan los finiquitos", en cambio hoy día se tiene la certeza que si demandan y llega el requerimiento de la plata, esta estará, por tanto cree que él entendió y si se transmitió ese mensaje al resto de los trabajadores se quedarán completamente tranquilos ya que los fondos están disponibles, el riesgo es pagarle a la empresa, porque si se les paga a la empresa, es posible que la empresa no les pague el finiquito, por tanto en ese sentido es preferible que hagan la demanda, incluso es preferible que demanden al Municipio como subsidiariamente responsables, donde se tendrá que ver que responden o cómo se defiende, pero teniendo la plena certeza de que la plata para pagarles está en arca municipal.

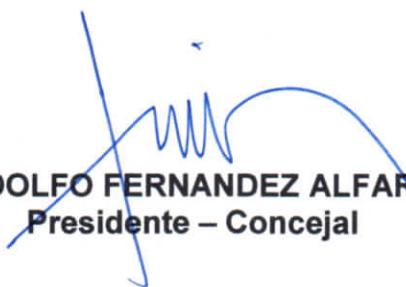
Concejal Olivares consulta sobre el tema del bono.

Asesor Jurídico respecto al bono, señala que se terminaron de hacer gestiones con la empresa, donde la empresa logró rendir el equivalente a dieciseis trabajadores si su memoria no le falla, es decir se está hablando de casi diecisiete millones y fracción a razón de un millón cero sesenta y dos y fracción para cada uno, asimismo acompañaron los comprobantes de pago de los dieciseis trabajadores, pero les falta rendir tres, pero como no han rendido esos tres, se tomó la decisión de retener de los mismos estados de pagos la suma equivalente a los tres trabajadores no pagados o no acreditados el pago y reintegrar esos fondos en arcas fiscales, por lo tanto la rinden o la devuelven, pero como van a poder rendir solo parcialmente la diferencia van a tener que devolver y con eso lograrían liberar aquello que corresponde al año dos mil dieciocho para que llegue la plata del bono del dos mil dieciocho, para que puedan pagar a los trabajadores, asimismo consulta a la Daf cuando llegaron las últimas liquidaciones.

Daf al respecto, señala que llegaron hace dos semanas aproximadamente las últimas liquidaciones, pero han estado tratando de gestionar las últimas tres que faltaban con la diferencia, pero al no tener ninguna respuesta de la empresa, van a rendir las dieciseis y reintegrar los fondos de las tres restantes.

Asesor Jurídico agrega que no se puede seguir perjudicando al resto de los trabajadores que no reciben el bono dos mil dieciocho producto del retraso de la empresa, por lo tanto se decidió ir por lo sano y en ese sentido están resguardados porque efectivamente en el convenio se establece la posibilidad de poder retener esos fondos.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:45 horas.



RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
Presidente – Concejal



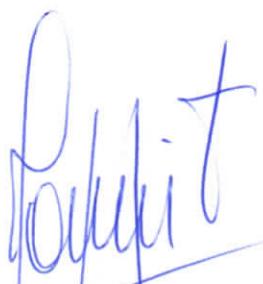
CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 29 de Agosto del 2018